



**Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco**

Plan Institucional
Agencia Estatal de
Entretenimiento de
Jalisco



En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Plan Institucional de la
Agencia Estatal de Entretenimiento
Fecha de publicación: marzo de 2026

Agencia Estatal de Entretenimiento.

Av. Terranova, número 1455, colonia Providencia Sección 4 C.P. 44639
Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Agencia Estatal de Entretenimiento. (2026). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca> (Colección: Planes y programas para el desarrollo)

Contenido

I.	Introducción	7
II.	Marco legal.....	10
III.	Filosofía institucional.....	15
	Misión institucional	15
	Visión institucional.....	15
	Valores institucionales.....	16
IV.	Diagnóstico de la organización	18
	Análisis institucional del campo de acción	18
	Descripción de la evolución del problema público.....	18
	Descripción de la magnitud del problema público	19
	Análisis administrativo.....	21
	Estructura organizacional.....	21
	Recursos humanos.....	23
	Recursos financieros	26
	Servicios generales	29
	Transparencia.....	30
	Sistema de archivo.....	31
	Análisis FODA.....	35
	1 Fortalezas.....	35
	2. Oportunidades.....	35
	3. Debilidades.....	35
	4. Amenazas.....	35
V.	Apartado estratégico	40
	Objetivos institucionales.....	40
	Líneas de acción.....	43
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	47
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	50
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	50
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	51
VII.	Contribución a temas transversales	58
	Contribución a los temas transversales	58

VIII. Atención a grupos prioritarios.....	61
Contribución a la atención a grupos prioritarios.....	61
IX. Cartera de proyectos institucionales	64
X. Bibliografía	68
XI. Directorio.....	70
XII. Anexos.....	72

INTRODUCCIÓN



I. Introducción

El presente Plan Institucional de la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco (AGEEJ) se erige como el instrumento de planificación y gestión estratégica que orientará las acciones de la institución durante el periodo de la administración 2024-2030. Este documento trasciende la mera formalidad; es una hoja de ruta integral, diseñada meticulosamente para articular y optimizar cada proceso, actividad y recurso con el fin de cumplir con la visión y los objetivos de la Agencia, en plena alineación con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024-2030 y “Crecer al estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030” de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

En un mundo en constante evolución, donde la cultura, el deporte y el entretenimiento son pilares cada vez más relevantes para el desarrollo humano y económico, la AGEEJ se posiciona como un catalizador estratégico. Nuestra labor no se limita a la organización de eventos; es un compromiso profundo con la promoción de la identidad jalisciense, el fortalecimiento del tejido social y la dinamización de la economía local. A través de la integración armónica de diversas manifestaciones, desde espectáculos masivos de talla internacional hasta eventos cívicos y folclóricos que celebran nuestras raíces, la Agencia se consolida como un agente clave para el desarrollo turístico y la competitividad de nuestro estado.

Este Plan es el resultado de un análisis exhaustivo de nuestro contexto interno y externo. Reconocemos tanto las fortalezas que nos distinguen, como la experiencia de nuestro equipo y la riqueza cultural de nuestra tierra, así como los desafíos que debemos enfrentar, como la optimización de recursos y la adaptación tecnológica. Por ello, este documento propone un enfoque proactivo, estableciendo estrategias claras y una cartera de proyectos innovadores que no solo buscan resolver las problemáticas actuales, sino también capitalizar las oportunidades emergentes.

Nuestra visión para el 2030 es ambiciosa pero alcanzable: consolidar a Jalisco como un referente global, un epicentro del entretenimiento y la cultura. Para lograrlo, este Plan define una serie de objetivos específicos, líneas de acción y mecanismos de evaluación que garantizarán la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en cada paso que demos. Es un pacto con la ciudadanía para asegurar que nuestra gestión genere un impacto positivo, medible y sostenible en el bienestar de la población y en la prosperidad de nuestro estado.

Este documento es, en esencia, un compromiso renovado con el futuro de Jalisco. Es la materialización de nuestra convicción de que el entretenimiento y la cultura no son lujos, sino derechos y herramientas poderosas para el crecimiento. En las siguientes secciones, se detallará la estructura que guiará nuestro camino, desde los fundamentos legales y nuestra filosofía institucional, hasta el diagnóstico detallado, la estrategia, la cartera de proyectos y los mecanismos para asegurar que cada esfuerzo contribuya a la gran visión de un Jalisco más próspero, inclusivo y vibrante.

MARCO LEGAL



II. Marco legal

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, consignan –respectivamente–, en sus artículos 1º y 4º, que toda persona gozará de los derechos humanos consignados en dichas Constituciones. Entre los derechos que la Carta Magna Federal reconoce, se encuentran primeramente, el Derecho de las niñas y niños, al sano esparcimiento para su desarrollo integral; luego, en el mismo precepto, se establece que toda persona, tiene el Derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado; finalmente, se contempla la prerrogativa a la cultura física y a la práctica del deporte; por lo cual, el Estado deberá garantizar los mecanismos necesarios, a través de los cuales, se promueva el disfrute de los Derechos antes enunciados, garantizando que toda la sociedad tenga acceso a ellos.

En ese orden de ideas, la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*, establece en su artículo 2, numeral 2, que el Gobernador del Estado, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones, se auxilia de la Administración Pública del Estado; la cual de acuerdo en su artículo 3 se divide en Centralizada y Paraestatal.

Con motivo de ello, se tiene que por medio del *Decreto 27230/LXI/19*, publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, el día 02 de febrero de 2019, se abrogó el diverso *Decreto 13601*, por medio del cual, se creó el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara; se establecieron las bases para la liquidación y extinción del ente público en cita; y por consecuencia, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado como Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, expandiéndose su Ley Orgánica, teniendo ésta, el carácter de Entidad de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco.

En ese orden de ideas, dentro del artículo 3 de la *Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco*, se establece que son objetivos de la Agencia, la planeación, evaluación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con el evento denominado y conocido como Fiestas de Octubre de Guadalajara, así como cualquier otro evento de entretenimiento; y que sus fines son impulsar el desarrollo turístico, procurando el enriquecimiento de las expresiones culturales propias del Estado y la recreación de la población, garantizando en todo momento, precios accesibles para el público en general, estudiantes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, promoviendo la infraestructura que permitan masificar éstas actividades recreativas y cuidando en todo momento la preservación del orden público y las buenas costumbres, intentando que su difusión y acertada organización le dé al Estado mayor proyección a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, la *Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco*, establece en su artículo 13, fracción I, que los Organismos Públicos Descentralizados, tienen por finalidad, entre otras: desarrollar actividades relacionadas con las áreas prioritarias del desarrollo,

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

así como llevar a cabo proyectos estratégicos o específicos de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, el artículo 18, numeral 1, de este ordenamiento, prevé que la Junta de Gobierno, es el órgano superior de decisión de los Organismos Públicos Descentralizados, y en el artículo 19, numeral 1, fracción IV, precisa que entre sus atribuciones, se encuentran las de aprobar el Plan Institucional y la Matriz de Indicadores para Resultados, el Plan Anual de Trabajo del Organismo, así como los demás instrumentos de planeación y programación que le competan; y además, en su fracción V del mismo numeral, de las políticas generales y la determinación de las prioridades a las que deberá sujetarse el Organismo de conformidad con el Programa o Plan Sectorial.

Esta misma Ley, en su artículo 23, confiere al titular de la Dirección General, en el numeral 1, fracción II la facultad de representar legalmente al Organismo y en la fracción V del mismo numeral, las atribuciones de elaborar el Plan Institucional, la Matriz de Indicadores para Resultados y los demás instrumentos de planeación y programación del Organismo y someterlos a consideración de la Junta de Gobierno.

Fundamentado en lo anterior, en lo que ve a las atribuciones de las entidades paraestatales, es que, el 2 de febrero de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, así como su Ley Orgánica.

Apegada a la siguiente normatividad para realizar sus operaciones y actividades correspondientes:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco

Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco. Publicada el 2 de febrero de 2019, aplicable en su totalidad.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.



La Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, creada por el Decreto 27230/LXI/2019, opera bajo el marco de su propia Ley Orgánica y Reglamento Interno. Su misión principal es contribuir al desarrollo económico del estado a través de la organización de eventos de entretenimiento, con un enfoque especial en garantizar el acceso a la cultura y el esparcimiento para todos los ciudadanos, particularmente aquellos con recursos limitados. Para cumplir con este objetivo, la Agencia se estructura en cinco áreas clave. La Dirección General, lidera la planeación estratégica; la Dirección de Gestión de Eventos se encarga de la coordinación, logística y difusión de los eventos; la Dirección Administrativa gestiona los recursos financieros, humanos y materiales; la Dirección Jurídica vela por el cumplimiento del marco legal y la transparencia; y la Dirección Operativa garantiza la ejecución eficiente y segura de cada evento. Juntas, estas áreas trabajan para ofrecer experiencias de alta calidad que beneficien a la sociedad jalisciense y fortalezcan la imagen de la Agencia.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



III. Filosofía institucional

Misión institucional

La Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo principal objetivo es planificar, organizar y ejecutar eventos de entretenimiento en el estado, incluyendo las Fiestas de Octubre de Guadalajara. La Agencia busca impulsar el desarrollo económico y cultural, asegurando precios accesibles para el público en general, incluyendo estudiantes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Visión institucional

La visión de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco es posicionar al estado como un referente nacional e internacional en materia de entretenimiento. Se busca lograr un desarrollo económico y un sano esparcimiento para los habitantes, promoviendo la cultura, el arte y el deporte. A través de la promoción de eventos, la inversión en infraestructura y la implementación de prácticas sustentables, la Agencia busca contribuir al desarrollo social, económico y cultural de Jalisco a través de la alineación de objetivos de desarrollo sustentable.

Valores institucionales

Honestidad: Actuamos con congruencia y transparencia, priorizando los objetivos de la Agencia y las necesidades de la ciudadanía.

Profesionalismo: Nos conducimos con ética, objetividad y excelencia en cada servicio que ofrecemos.

Compromiso: Cumplimos nuestras responsabilidades con dedicación, alineados a los principios rectores de la institución.

Rendición de Cuentas: Transparentamos nuestras actividades, proyectos y recursos, permitiendo que la sociedad conozca y confíe en nuestra gestión.

Inclusión: Abrazamos la diversidad y diseñamos cada proyecto para ser accesible e incluyente para todo tipo de público.

Responsabilidad: Realizamos nuestras actividades con un alto grado de calidad y eficiencia.

DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

La Agencia Estatal de Entretenimiento se encuentra en una posición estratégica para fortalecer alianzas que contribuyan al desarrollo económico a través de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico y el sector privado. A pesar de los desafíos, cuenta con fortalezas significativas:

- **Personal calificado:** Experiencia clave en la gestión de proyectos de gran escala.
- **Diversidad territorial:** Jalisco ofrece una amplia gama de escenarios naturales y culturales.
- **Infraestructura estratégica:** Dos aeropuertos internacionales y la segunda zona metropolitana más grande del país.

Sin embargo, persisten debilidades y amenazas que deben abordarse:

- **Recursos limitados:** Personal y presupuesto insuficiente para la demanda de proyectos.
- **Dependencia tecnológica:** Falta de personal especializado en informática y diseño.
- **Amenazas externas:** Reducción presupuestaria y cambios climáticos que pueden afectar la realización de eventos.

Descripción de la evolución del problema público

A lo largo del tiempo, la falta de espacios accesibles y adecuados para eventos artísticos, culturales, deportivos y de recreación en Jalisco ha ido agravándose, generando un círculo vicioso que limita el desarrollo del sector. Inicialmente, el problema se manifestó en una escasa oferta de eventos masivos debido a la poca inversión pública y privada, así como a la falta de infraestructura

especializada. Con el paso de los años, la insuficiente coordinación entre actores clave (gobierno, iniciativa privada y organizadores locales) y las barreras burocráticas han dificultado la realización de proyectos de entretenimiento con impacto económico significativo.

A medida que el problema persistió, los efectos negativos se intensificaron: la poca profesionalización en la gestión de eventos y la baja asignación presupuestaria al sector limitaron la calidad y frecuencia de las actividades, reduciendo su atractivo para el turismo y la población local. Esto, a su vez, disminuyó la derrama económica y la generación de empleos, tanto temporales como permanentes, afectando a artistas, proveedores y emprendedores vinculados al entretenimiento.

Como consecuencia, el estado ha perdido competitividad frente a otros destinos que sí han apostado por el entretenimiento como motor económico, provocando incluso la migración de talentos locales hacia mercados más dinámicos. Además, la identidad cultural y el arraigo de las expresiones artísticas jaliscienses se han visto debilitados al no contar con plataformas sólidas para su difusión.

En la Agencia Estatal de Entretenimiento estamos comprometidos con la atención de esta problemática para contrarrestar que se siga profundizando las brechas en el sector, perpetuando la pérdida de oportunidades para el crecimiento económico y el desarrollo cultural de Jalisco.

Descripción de la magnitud del problema público

La insuficiencia de espacios accesibles y adecuados para eventos artísticos, culturales, deportivos y de recreación en Jalisco representa un problema de gran escala, con repercusiones económicas, sociales y culturales significativas. A nivel cuantitativo, la falta de infraestructura y de inversión en el sector ha limitado la realización de eventos masivos, lo que se traduce en una pérdida sustancial de derrama económica. Estudios estiman que, en entidades con una agenda robusta de entretenimiento, este sector contribuye entre un 3% y 5% al PIB estatal, mientras que en Jalisco su impacto sigue por debajo del promedio nacional, a pesar de su potencial turístico y creativo.

Además, la escasa oferta de eventos organizados profesionalmente ha generado un déficit en la creación de empleos, afectando a miles de trabajadores directos e indirectos, desde artistas y técnicos hasta proveedores de servicios logísticos y gastronómicos. Solo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, se estima que podrían generarse más de 15,000 empleos temporales anuales con una estrategia sostenida de eventos de entretenimiento, cifra que actualmente no se alcanza debido a las limitaciones existentes.

En el ámbito turístico, la falta de eventos atractivos y de alto perfil reduce la capacidad del estado para competir con destinos como Ciudad de México, Monterrey o Quintana Roo, donde la industria del entretenimiento aporta millones de dólares en ingresos por visitantes. Mientras que estas entidades reciben flujos masivos de turistas nacionales e internacionales motivados por festivales, conciertos y eventos deportivos, Jalisco pierde la oportunidad de captar un mercado que podría incrementar su actividad hotelera, restaurantera y de servicios en al menos un 20% anual.

Culturalmente, la magnitud del problema se refleja en la fuga de talentos locales hacia otros mercados, donde encuentran mayores oportunidades y espacios de exposición. Esto no solo debilita la identidad cultural de Jalisco, sino que también limita el desarrollo de industrias creativas que podrían convertirse en motores de innovación y empleo.

En síntesis, la magnitud de este problema es tal que, de no atenderse, seguirá perpetuando un ciclo de estancamiento económico, pérdida de competitividad y erosión del patrimonio cultural, afectando no solo al sector del entretenimiento, sino a la economía y la sociedad jalisciense en su conjunto.

Análisis administrativo

El análisis administrativo de la AGEEJ para el periodo 2024-2030 se enfoca en la evaluación integral de su estructura, recursos y procesos. El objetivo es identificar áreas de oportunidad que permitan optimizar la operación y fortalecer la capacidad de respuesta de la Agencia ante los desafíos contemporáneos. A través de un examen detallado de la estructura organizacional, la gestión del capital humano, la administración financiera y los servicios generales, buscamos establecer las bases para una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados.

Este diagnóstico es crucial para alinear la capacidad operativa de la Agencia con sus ambiciosos objetivos estratégicos. Se busca no solo documentar el estado actual, sino también proponer estrategias de mejora que aborden las limitaciones existentes, como la necesidad de una plantilla más robusta y la optimización de los recursos financieros. Al hacerlo, se garantiza que la AGEEJ cuente con los cimientos administrativos necesarios para ser una institución ágil, moderna y plenamente capaz de liderar la agenda de entretenimiento y cultural en Jalisco.

Estructura organizacional

La plantilla actual requiere una reestructuración para cubrir las crecientes necesidades de los proyectos. El personal, distribuido por género y edad, cuenta con un alto nivel de preparación, predominando el régimen de confianza. Sin embargo, la limitación de personal es una debilidad que frena la capacidad de respuesta.

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

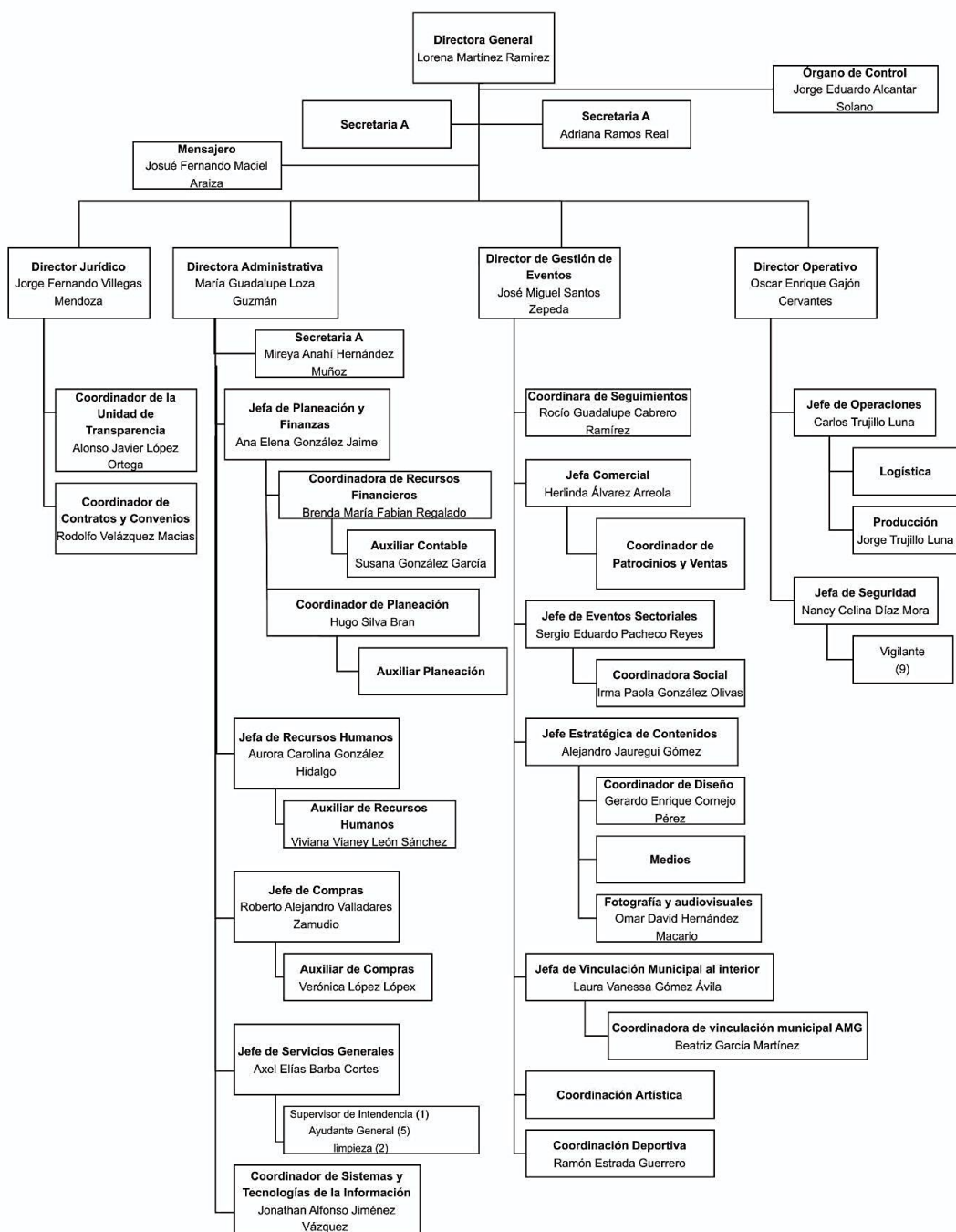


Figura #1. Estructura organizacional

Fuente: Información de la Dirección Administrativa a junio de 2025 / Jefatura de Recursos Humanos.

Recursos humanos

La plantilla actual requiere una reestructuración para cubrir las crecientes necesidades de los proyectos. El personal, distribuido por género y edad, cuenta con un alto nivel de preparación, predominando el régimen de confianza. Sin embargo, la limitación de personal es una debilidad que frena la capacidad de respuesta.

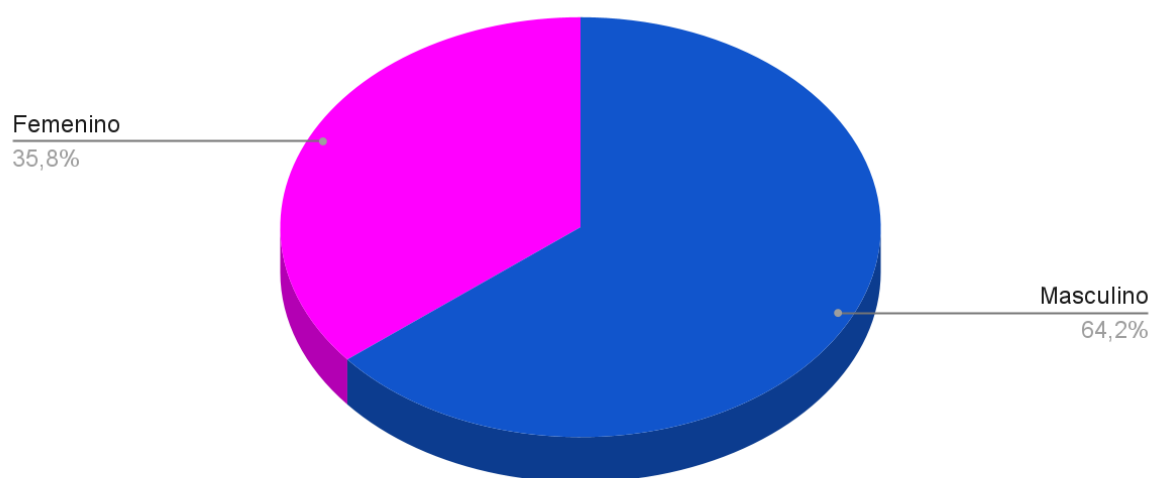
Tabla #1. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	34	19	53
Base o sindicalizados	0	0	0
Total	34	19	53

Fuente: Información de la Dirección Administrativa a agosto de 2025 / Jefatura de Recursos Humanos.

Gráfico #1. Personal por sexo

Agencia Estatal de Entretenimiento



Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

En un esfuerzo por abordar las demandas de proyectos en constante crecimiento, se identifica una necesidad crítica de reestructurar la plantilla de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco. La Agencia opera actualmente con un total de 53 empleados, de los cuales 34 son hombres y 19 son mujeres. Todos ellos se encuentran bajo el régimen de nombramiento de confianza.

A pesar de contar con un equipo altamente calificado y preparado, la limitación de personal se ha manifestado como una debilidad significativa. Esta carencia de recursos humanos limita directamente la capacidad de la Agencia para responder de manera ágil y eficiente a los requerimientos de sus proyectos. La falta de empleados con nombramiento de base o sindicalizado es notable.

Es importante destacar que la dependencia completa de personal de confianza podría generar inestabilidad en la continuidad de la operación a largo plazo. Además, esta estructura podría dificultar el desarrollo de una carrera profesional dentro de la institución, lo que podría a su vez afectar la retención de talento clave. Para mitigar estos desafíos, se propone una reestructuración estratégica. Esta iniciativa no solo debe centrarse en la contratación de nuevo personal para cubrir las necesidades operativas inmediatas, sino también en el desarrollo de una estructura de plantilla más robusta y diversificada. Se debe considerar la incorporación de personal en régimen de base o sindicalizado para fortalecer la estabilidad y ofrecer una mayor seguridad laboral a los empleados.

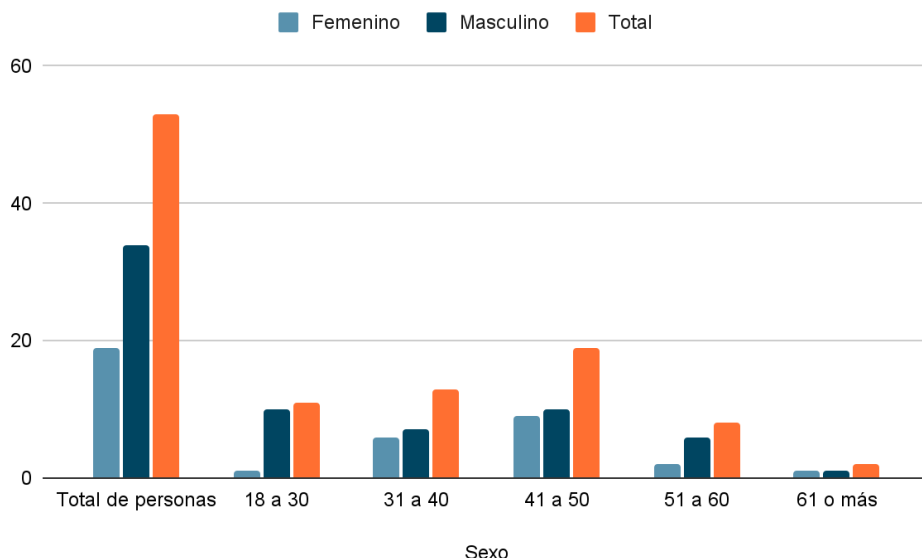
La Agencia debe evaluar la posibilidad de ofrecer programas de capacitación y desarrollo profesional para su personal actual. Esto no solo mejoraría sus habilidades, sino que también contribuiría a la motivación y retención del talento existente. Al invertir en su fuerza laboral, la Agencia puede asegurar que su equipo esté mejor equipado para enfrentar los desafíos futuros y seguir impulsando el éxito de sus proyectos.

Tabla #2. Personal de la Agencia Estatal de Entretenimiento según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	19	1	6	9	2	1
Masculino	34	10	7	10	6	1
Total	53	11	13	19	8	2

Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

Gráfico #2. Personal por sexo y rango de edad



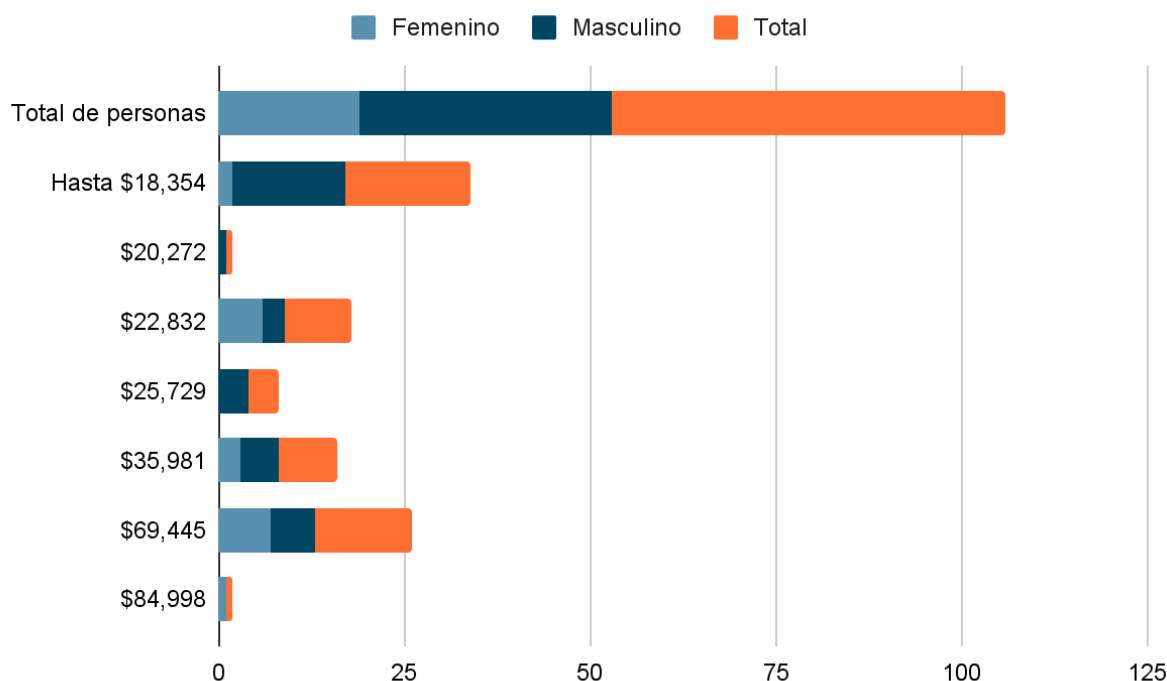
El análisis de la distribución del personal por sexo y rango de edad en la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco revela una plantilla con un notable nivel de madurez profesional. El grupo más numeroso se concentra en el rango de edad de 41 a 50 años, con un total de 19 empleados, lo que sugiere una fuerza laboral con experiencia considerable en el sector. Por otra parte, la presencia de personal joven entre 18 y 30 años (11 empleados) y de 31 a 40 años (13 empleados) indica una renovación generacional y la incorporación de nuevas perspectivas. Esta mezcla de experiencia y juventud es una fortaleza, ya que permite combinar el conocimiento institucional con la innovación y las nuevas tendencias. En términos de género, la plantilla está compuesta mayoritariamente por hombres (34), lo que evidencia una oportunidad para promover un mayor equilibrio de género en futuras contrataciones y en el desarrollo de políticas de inclusión.

Tabla #3. Personal de la Agencia Estatal de Entretenimiento por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos (Hasta)						
		\$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	19	2	0	6	0	3	7	1
Masculino	34	15	1	3	4	5	6	0
Total	53	17	1	9	4	8	13	1

Fuente: Información de la Dirección Administrativa a agosto de 2025.

Gráfico #3. Personal por rango de sueldos



Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

En cuanto a la estructura salarial de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, desglosada por sexo, muestra una concentración de la plantilla en los rangos salariales más bajos. Un total de 17 empleados perciben un sueldo de hasta \$18,354, lo que representa casi un tercio del personal total. A pesar de que el sueldo más alto registrado es de \$84,998, la distribución salarial general evidencia una disparidad en los rangos medios y bajos. La mayoría de las empleadas se encuentran en los rangos de \$22,832 y \$69,445, mientras que los hombres predominan en los rangos salariales más bajos (\$18,354). Por otro lado, la brecha salarial parece estrecharse en los niveles más altos, aunque solo un pequeño porcentaje de la plantilla alcanza estos rangos. Esta información subraya la necesidad de revisar y equilibrar la equidad salarial dentro de la Agencia.

Recursos financieros

El análisis financiero de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, reflejado en la distribución presupuestal por capítulos de gasto de 2021 a 2025, revela una dinámica compleja y en constante evolución. El presupuesto total de la Agencia ha experimentado variaciones significativas a lo largo del quinquenio, con un notable pico en 2024.

Tabla #4. Recursos Financieros por capítulo presupuestal

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	29.924.600,00	28.512.300,00	39.893.500,00	33.605.140,00	35.611.124,00
2000	5.446.300,00	5.036.800,00	6.077.500,00	6.698.100,00	6.669.000,00
3000	107.289.100,00	129.834.000,00	98.245.400,00	137.410.500,00	150.450.670,00
4000	-	4.000.000,00	16.180.000,00	120.000.000,00	14.000.000,00
5000	360.000,00	8.989.100,00	433.600,00	685.000,00	410.000,00
6000	-	3.138.000,00	-	-	-
7000	-	-	5.533.000,00	-	-
9000	-	-	-	4.936.653,00	-
TOTAL	143.020.000,00	179.510.200,00	166.363.000,00	303.335.393,00	207.140.794,00

Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

El Capítulo 1000 (Servicios Personales), que abarca los sueldos y salarios del personal, ha mantenido una tendencia de crecimiento constante, pasando de \$29.9 millones en 2021 a \$35.6 millones en 2025. Esto es un indicador directo del fortalecimiento de la estructura de recursos humanos de la Agencia. Es importante destacar que, a pesar de las fluctuaciones en el presupuesto total, el gasto en personal se ha mantenido como una prioridad, lo que demuestra un compromiso con la estabilidad laboral y la capacidad operativa.

El Capítulo 3000 (Servicios Generales) constituye consistentemente el rubro de gasto más significativo de la Agencia. Este capítulo, que incluye servicios de consultoría, arrendamientos, servicios de comunicación y otros, es el principal motor de la ejecución de proyectos y programas. Su volatilidad, con un pico de \$150.4 millones en 2025 y un descenso notable en 2023, podría reflejar la naturaleza cíclica de los proyectos de entretenimiento.

El Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) presenta la variación más drástica. Mientras que en 2021 no se registró gasto en este capítulo, en 2024 se disparó a \$120 millones. Esta cifra sugiere que en ese año la Agencia llevó a cabo un proyecto de gran envergadura o actuó como

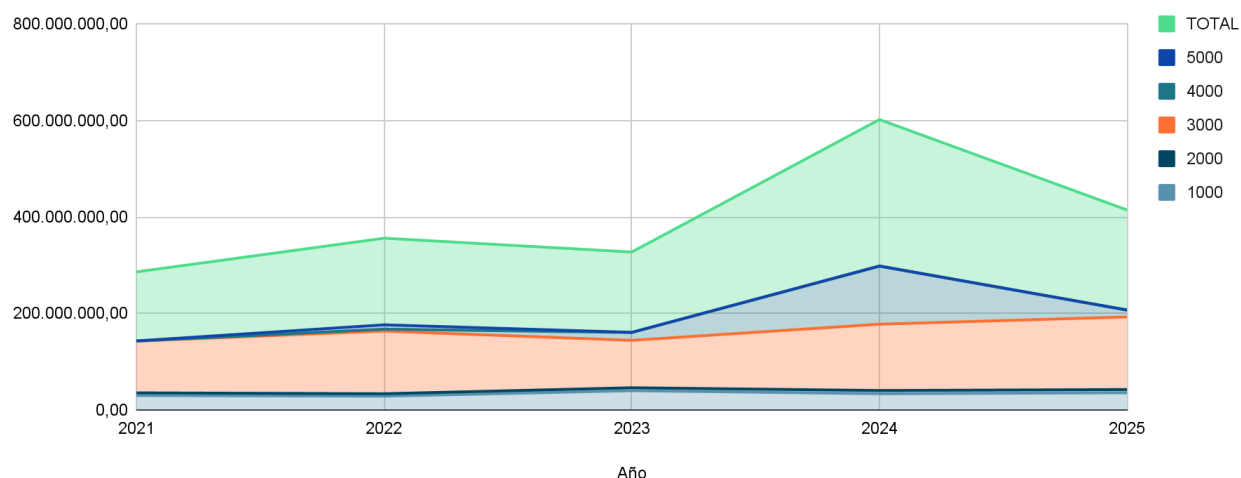
intermediario para la canalización de fondos a terceros, posiblemente para la organización de eventos o festivales masivos. La caída drástica a \$14 millones en 2025 indica que esta actividad no se mantuvo a la misma escala, o que el proyecto fue de naturaleza única.

Los Capítulos 2000 y 5000, que corresponden a Materiales y Suministros y Bienes Muebles e Inmuebles, han mantenido un crecimiento gradual y una relativa estabilidad, lo que indica un manejo prudente de los recursos para la adquisición de equipos y materiales necesarios para las operaciones diarias.

Finalmente, la aparición intermitente de gastos en los Capítulos 6000, 7000 y 9000 sugiere actividades esporádicas de inversión pública, inversiones financieras o la amortización de deuda pública, que no forman parte de la operación regular de la Agencia.

En conclusión, el análisis presupuestal refleja una institución financieramente robusta, capaz de adaptar su gasto a las demandas de proyectos específicos y con un enfoque claro en el fortalecimiento de su capital humano. Sin embargo, la dependencia del Capítulo 3000 y las fluctuaciones drásticas en el Capítulo 4000 subrayan la necesidad de una planificación financiera a largo plazo más rigurosa para garantizar la estabilidad operativa.

Gráfico #4. Evolución de Recursos Financieros por capítulo presupuestario



Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

Servicios generales

Tabla #5. Inmuebles de la Agencia Estatal de Entretenimiento

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara / Auditorio Benito Juárez	Av. Mariano Bárcena s/n, Colonia Auditorio, Zapopan, Jalisco, México.	Comodato	Oficina principal
Guadalajara / Oficinas	Av. Terranova 1455, 2° Piso, Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco, México.	Arrendamiento	Oficinas Administrativas

Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

La Agencia cuenta con una infraestructura estratégica que le permite operar de manera eficiente y ofrecer servicios de calidad. Su oficina principal se encuentra en el Auditorio Benito Juárez en Zapopan, Jalisco, operando bajo un régimen de comodato. Este acuerdo no solo le provee de una sede funcional, sino que también facilita la organización de eventos masivos en un recinto de gran capacidad, lo cual es fundamental para su misión de entretenimiento. Adicionalmente, cuenta con oficinas administrativas en la Av. Terranova en Guadalajara, las cuales operan bajo un contrato de arrendamiento. Esta dualidad de ubicaciones y regímenes jurídicos le permite a la Agencia mantener una presencia central para sus labores administrativas, mientras capitaliza la infraestructura pública existente para la realización de sus principales funciones, optimizando así sus recursos y maximizando el impacto de sus actividades en beneficio de la sociedad.

Tabla #6. Relación del parque vehicular de la Agencia Estatal de Entretenimiento

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	DODGE	RAM 4000	2025	JS02896	Asignado, Servicios Generales
2	JAC	SUNRAY CARGO	2023	JW51879	Asignado, Servicios Generales
3	CHEVROLET	AVEO	2024	JTF1363	Asignado, Servicios Generales
4	NISSAN	VERSA	2018	JTF1149	Asignado, Dirección General
5	NISSAN	VERSA	2018	JTF1153	Asignado, Dirección Administrativa
6	NISSAN	URVAN	2018	JPF1247	Asignado, Dirección General
7	NISSAN	ESTAQUITA	2002	JR92671	Asignado, Servicios Generales
8	FORD	F-350	2002	JR92672	Asignado, Servicios Generales

Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Servicios Generales

La Tabla #6. Relación del parque vehicular de la Agencia Estatal de Entretenimiento, presenta el inventario actual de vehículos con los que cuenta la Agencia para el desempeño de sus funciones. Si bien este parque vehicular ha sido fundamental para la ejecución de tareas asignadas a Servicios Generales, Dirección General y Dirección Administrativa, un análisis de la capacidad operativa y la creciente demanda de eventos y actividades a nivel estatal sugiere una clara necesidad de expansión. La flota actual, que incluye vehículos asignados a diversas áreas con modelos que varían, es limitada para cubrir eficientemente la totalidad de los requerimientos logísticos, de traslado de personal y de equipamiento que las responsabilidades de la Agencia exigen. Por lo tanto, se hace imperativa una estrategia para aumentar el número de vehículos, lo que permitirá optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la cobertura territorial y asegurar el desempeño óptimo de las funciones inherentes a la promoción y organización de eventos de entretenimiento en Jalisco.

Transparencia

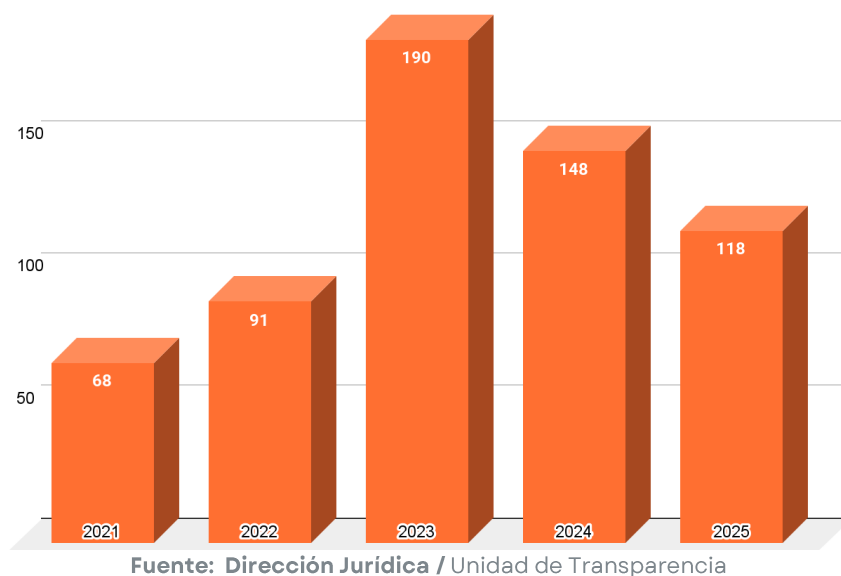
La Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, consciente de su responsabilidad con la ciudadanía, ha adoptado la transparencia como un pilar fundamental de su operación, en estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. Este compromiso se manifiesta a través de un ejercicio de rendición de cuentas proactivo y constante, diseñado para generar confianza y fortalecer el vínculo con la población. La Unidad de Transparencia de la Agencia ha demostrado una labor ejemplar al atender con prontitud y de manera completa todas las solicitudes de información que recibe, garantizando que el acceso a los datos públicos sea un proceso sencillo y eficiente para cualquier persona.

Esta diligencia en la respuesta no es solo un cumplimiento normativo, sino que se traduce en beneficios tangibles para los habitantes de Jalisco. Al transparentar el uso de los recursos públicos, la Agencia permite que los ciudadanos conozcan con detalle cómo se invierte el presupuesto en la organización de eventos de entretenimiento. Esto incluye información sobre contratos, patrocinios, costos de producción y la derrama económica generada. La claridad en el gasto público fortalece la credibilidad de la institución y fomenta una participación ciudadana más informada y crítica.

Además, esta apertura no se limita a la respuesta de solicitudes individuales. La Agencia mantiene una actualización constante de su portal de transparencia, donde se publican de manera oportuna y en formatos accesibles todos los datos requeridos por la ley. Esta visibilidad en la gestión de sus recursos y en la toma

de decisiones permite que la sociedad jalisciense pueda auditar de manera informal el desempeño de la entidad, asegurando que cada evento no solo ofrezca un espacio de esparcimiento, sino que también represente un uso responsable y ético de los fondos. En esencia, este ejercicio de rendición de cuentas transforma la información en un activo estratégico que potencia la confianza, legitima la labor de la Agencia y establece un nuevo estándar de gobernanza en el sector público del entretenimiento en Jalisco.

Gráfico #5. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Sistema de archivo

Con base en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la implementación de un archivo institucional en la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco debe seguir un enfoque estratégico y progresivo. A continuación, se presenta una estrategia en fases, diseñada para cumplir con los requisitos de la normativa vigente a través del Sistema Institucional de archivos.

Figura #2. Esquema de diagnóstico y planeación



Fase 1: Diagnóstico y Planeación: En primera instancia establecer la estructura organizativa requerida por la ley, así como elaborar una planificación detallada.

1. **Integración del Sistema Institucional de Archivos:** De acuerdo con la ley, se debe crear un Sistema Institucional de Archivos que incluya un Área Coordinadora de Archivos (ACA), áreas operativas y un Grupo Interdisciplinario.
 - **Nombramiento del ACA:** El titular de la Agencia debe nombrar al titular del Área Coordinadora de Archivos.
 - **Designación del personal:** Se nombrará a los responsables de las áreas operativas (oficialía de partes o de gestión documental, archivo de trámite, archivo de concentración y, si es el caso, archivo histórico). Es crucial que este personal cuente con conocimientos y experiencia en archivística, y que se les brinde capacitación y profesionalización continua.
 - **Conformación del Grupo Interdisciplinario:** Este grupo es un órgano de coordinación para la valoración documental y debe estar integrado por los titulares de las áreas operativas del sistema institucional.

2. **Elaboración del Plan Estratégico y Programa Anual:** La ley exige la creación de un plan estratégico que considere la planeación, programación y evaluación del desarrollo de los archivos, incluyendo la administración de riesgos y la apertura proactiva de la información en formatos abiertos. Se debe elaborar un programa anual que defina prioridades institucionales, integre recursos económicos, tecnológicos y operativos. Ambos documentos deben ser publicados en el portal electrónico de la Agencia.

Fase 2: Creación de Instrumentos de Control y Consulta

Una vez establecida la estructura, la prioridad es desarrollar los instrumentos técnicos que serán la base para la organización y gestión de los documentos.

1. **Cuadro General de Clasificación Archivística:** Este instrumento refleja la estructura del archivo basándose en las series documentales generadas por las atribuciones y funciones de la Agencia.
2. **Catálogo de Disposición Documental:** Este es un registro que identifica los valores de los documentos, su vigencia, los plazos de conservación y su disposición final. Es esencial para determinar qué documentos se conservan y cuáles se pueden eliminar (baja documental).
3. **Inventarios de Expedientes:** Son instrumentos que describen los expedientes y permiten su localización para su transferencia o baja documental. Se deben llevar registros de la documentación que contengan un número de identificador, asunto, fecha, hora, medio de ingreso y el área responsable.

Fase 3: Implementación de Procesos de Gestión Documental

En esta fase, se aplican los principios de la ley a la operación diaria del archivo.

1. **Organización y Gestión de Expedientes:** Todos los documentos de archivo deben agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, reflejando su contenido con exactitud. La ley menciona el uso de tecnologías de la información y la implementación progresiva de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos.
2. **Transferencia Documental:** Se deben establecer los procedimientos para la transferencia de expedientes, tanto la transferencia primaria (del archivo de trámite al de concentración) como la transferencia secundaria (del archivo de concentración al histórico).
3. **Valoración y Disposición Documental:** El Grupo Interdisciplinario debe coadyuvar en la valoración de los documentos para establecer los criterios de destino final y los plazos de conservación. Los documentos cuya

vigencia haya prescrito y no tengan valores históricos podrán ser eliminados mediante la baja documental.

Fase 4: Conservación y Difusión

Esta fase se enfoca en la protección del patrimonio documental y el acceso a la información.

1. **Conservación y Restauración:** La Agencia es responsable del buen estado y la conservación de los documentos. Se deben establecer espacios físicos y condiciones adecuadas para evitar su deterioro. En caso de que los documentos lo requieran, se debe recurrir a personal especializado para su restauración.
2. **Acceso y Transparencia:** La ley establece que el acceso a los archivos públicos es gratuito. Se debe garantizar la organización y conservación de los archivos para asegurar el derecho a la verdad y el acceso a la información. Los documentos que adquieran valor histórico ya no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales.
3. **Difusión:** Se debe promover la difusión y divulgación del patrimonio documental del Estado de Jalisco para favorecer la toma de decisiones y la investigación.

Fase 5: Monitoreo y Auditoría

Para asegurar el cumplimiento de la ley, es necesario un proceso de supervisión y mejora continua.

1. **Informes y Publicaciones:** Los sujetos obligados deben elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y un informe trimestral sobre las actividades archivísticas y de difusión del patrimonio documental.
2. **Auditorías Archivísticas:** Los órganos internos de control de la Agencia deben integrar auditorías archivísticas en sus programas anuales. Estas auditorías tienen como objetivo verificar y evaluar los procesos de clasificación, organización, seguimiento y conservación de los documentos.

Esta estrategia, basada en la ley, asegura que la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco no solo cumpla con la normativa, sino que también establezca un sistema de archivo robusto, eficiente y transparente.

Análisis FODA



Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

Tabla #7. Elementos del análisis FODA

1 Fortalezas	2. Oportunidades	3. Debilidades	4. Amenazas
1.1. Personal en puestos clave con una amplia experiencia, misma que ayudará para la realización de sus actividades, la toma de decisiones y la realización de estrategias puntuales. 1.2. Adaptabilidad a todo tipo de contexto para la realización de eventos en el estado. 1.3. Habilidad de crear y desarrollar planes efectivos que permitan el crecimiento económico en materia de entretenimiento.	2.1. Creación de todo tipo de eventos, recreativos, culturales, deportivos, conmemorativos o logísticos. 2.2. Amplia oferta cultural de ocio, y festividades. 2.3. Amplia oferta de sedes en Jalisco. 2.4. Contribuir al fortalecimiento del sector de entretenimiento en Jalisco mediante el diseño e implementación de políticas, instrumentos y mecanismos de coordinación que faciliten la realización de espectáculos, eventos y producciones de entretenimiento, así como la atracción de proyectos nacionales e internacionales. Esto	3.1. Recurso humano limitado. 3.2. Recursos financieros limitados. 3.3. Duplicidad de tareas. 3.4. Falta de actualización y control de actividades y procesos.	4.1. Sede de Fiestas de Octubre limitada, no puede crecer en capacidad e infraestructura. 4.2. Reducción de presupuesto en la recreación, cultura, y eventos. 4.3. Modificación de acciones de la agencia de acuerdo a su decreto de creación.

	impulsa entornos productivos más dinámicos, competitivos y con alta capacidad de generación de derrama económica y empleo, alineados a la Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030. Su actuación permite mejorar las condiciones para la inversión, profesionalizar la operación del sector y posicionar a Jalisco como un <i>hub</i> de entretenimiento.	
--	--	--

Propuesta: Fortalecimiento de las áreas mediante la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales. Así como la integración en procesos administrativos bien definidos y sustentados a través de un proceso de planeación y mejora continua anual de conformidad con la normatividad aplicable.

Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

Líneas de acción estratégicas basadas en el análisis FODA y alineadas con los Objetivos Institucionales:

O11.

- Optimización del modelo de entretenimiento.
- Creación de un calendario de eventos anual, en conjunto con secretarías y municipios.

O12.

- Desarrollo de alianzas estratégicas.
- Modernización de los procesos internos de la Agencia.

O13.

- Fortalecimiento del marco normativo.
- Diversificación de fuentes de financiamiento.

O14.

- Evaluación de resultados.
- Implementación de un programa de eventos regionales.

O15.

- Expansión de la cartera de eventos.
- Diseño de eventos con accesibilidad universal y de carácter incluyente.

O16.

- Comunicación estratégica.
- Promoción de la marca Jalisco a nivel nacional e internacional.

O17.

- Análisis de mercado.
- Desarrollo de un portafolio de incentivos para promotores y organizadores de eventos.

O18.

- Desarrollar un marco normativo e institucional de apoyo al sector del entretenimiento.
- Creación de proyectos de entretenimiento basados en la historia y cultura local.

O19.

- Elaborar un directorio de socios estratégicos clave.
- Crear un programa de beneficios e incentivos para la participación de patrocinadores.

O110.

- Fomentar la colaboración interinstitucional con organismos reguladores.
- Promover reformas legales que faciliten la gestión de eventos y espectáculos.

O111.

- Actualizar el Plan de Infraestructura de la AGEEJ.
- Gestionar recursos para la mejora y remodelación de infraestructura.

O112.

- Colaborar con instituciones educativas para diseñar currículos especializados.
- Trabajar en certificaciones de calidad en el sector.

O113.

- Realizar estudios de mercado para identificar nichos de audiencia.
- Implementar un sistema de retroalimentación para la mejora continua de la calidad de los eventos.

O114.

- Crear un calendario de eventos institucionales de la AGEEJ.

- Fortalecer el equipo de producción interna para la ejecución de proyectos de gran escala.

OI15.

- Establecer un modelo de gobernanza colaborativa.
- Desarrollar proyectos de responsabilidad social que involucren a la comunidad.

OI16.

- Diseñar paquetes turísticos en alianza con el sector hotelero y de servicios.
- Participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales para promocionar los eventos de Jalisco.

OI17.

- Crear un censo de las industrias creativas en el estado.
- Lanzar un programa de apoyo a emprendedores del sector de entretenimiento.

OI18.

- Impulsar la creación de una marca país para los eventos de Jalisco.
- Fortalecer la presencia de la AGEEJ en plataformas digitales y medios de comunicación.

APARTADO ESTRATÉGICO



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

La Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco se ha posicionado como un motor clave para el desarrollo económico y social del estado a través de una visión estratégica que busca consolidar a la región como un referente en el sector. Los siguientes objetivos institucionales delinean la ruta de acción para los próximos años, enfocados en impulsar el crecimiento económico, democratizar el acceso al entretenimiento y fortalecer la identidad cultural de Jalisco. A través de un enfoque integral, se busca no solo organizar eventos de calidad, sino también construir un ecosistema sostenible que beneficie a todos los ciudadanos, atrayendo inversiones, generando empleos y promoviendo el turismo. Cada meta establecida está diseñada para maximizar el impacto de la Agencia, asegurando que su labor resuene en todos los sectores de la sociedad y en cada rincón del estado.

- **OI1 Objetivo Institucional 1:** Impulsar el desarrollo económico, a través del desarrollo, promoción, presentación de eventos y exposiciones en materia de entretenimiento.
- **OI2 Objetivo Institucional 2:** Fortalecer la capacidad operativa y logística de la Agencia Estatal de Entretenimiento.
- **OI3 Objetivo Institucional 3:** Asegurar un presupuesto adecuado para la realización de eventos masivos y especializados.
- **OI4 Objetivo Institucional 4:** Detonar la derrama económica en las regiones de Jalisco.
- **OI5 Objetivo Institucional 5:** Acercar el entretenimiento a todos los sectores sociales.
- **OI6 Objetivo Institucional 6:** Posicionar a Jalisco como el escenario de los grandes eventos en el país.

- **OI7 Objetivo Institucional 7:** Atraer eventos deportivos, culturales y de entretenimiento de gran relevancia.
- **OI8 Objetivo Institucional 8:** Promover la identidad jalisciense.
- **OI9 Objetivo Institucional 9:** Establecer alianzas estratégicas con artistas, productoras y patrocinadores.
- **OI10 Objetivo Institucional 10:** Desarrollar un marco normativo e institucional de apoyo al sector del entretenimiento.
- **OI11 Objetivo Institucional 11:** Optimizar y ampliar la infraestructura para eventos (espacios públicos, auditorios, teatros, estadios).
- **OI12 Objetivo Institucional 12:** Impulsar programas de formación profesional en gestión de eventos y entretenimiento.
- **OI13 Objetivo Institucional 13:** Satisfacer la demanda de eventos de entretenimiento diversificados y de calidad en el estado.
- **OI14 Objetivo Institucional 14:** Incrementar la oferta de eventos profesionales planeados, organizados y ejecutados por la Agencia Estatal de Entretenimiento.
- **OI15 Objetivo Institucional 15:** Fomentar la colaboración público-privada y comunitaria para el desarrollo del sector.
- **OI16 Objetivo Institucional 16:** Atraer inversiones y turismo a través de eventos de entretenimiento de alto impacto.
- **OI17 Objetivo Institucional 17:** Generar empleos y fortalecer las industrias creativas vinculadas al entretenimiento.
- **OI18 Objetivo Institucional 18:** Posicionar a Jalisco como un referente cultural y de entretenimiento a nivel nacional e internacional.

La ejecución de estos objetivos institucionales no solo fortalecerá la estructura interna y la capacidad operativa de la Agencia Estatal de Entretenimiento, sino que también generará beneficios directos y duraderos para la ciudadanía. Al impulsar la derrama económica y el turismo, se crearán empleos, se revitalizarán

las industrias creativas y se dinamizará el comercio local, lo cual impactará positivamente en la calidad de vida de los jaliscienses. La estrategia de acercar el entretenimiento a todos los sectores sociales, especialmente a aquellos con recursos limitados, asegura que la cultura y el esparcimiento dejen de ser un privilegio y se conviertan en un derecho accesible.

Además, al posicionar a Jalisco como un referente nacional e internacional para grandes eventos, se elevará el prestigio del estado y se promoverá un sentido de orgullo y pertenencia. En última instancia, estos esfuerzos se traducen en una sociedad más unida y próspera, donde el entretenimiento sirve como una herramienta poderosa para el desarrollo social, la cohesión comunitaria y el bienestar general de la población.

Líneas de acción

La Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, opera bajo el principio de rendición de cuentas, buscando generar confianza en la población. La alineación de objetivos institucionales con líneas de acción claras no es solo un requisito administrativo, sino la base para un ejercicio de transparencia y eficiencia. Al establecer metas como "Contribuir al crecimiento económico" o "Acercar el entretenimiento a todos los sectores sociales" y vincularlas directamente a acciones concretas como la "Optimización del modelo de negocio" o la "Expansión de la cartera de eventos", la Agencia garantiza que cada recurso y esfuerzo se dirija a resultados tangibles.

Esta metodología de trabajo asegura que cada dirección, desde la General hasta la Jurídica, tenga una participación activa y coordinada en la consecución de una visión compartida. Los beneficios para la ciudadanía son directos y significativos:

Mayor acceso a eventos: La "Expansión de la cartera de eventos" y la "Comunicación estratégica" aseguran que el entretenimiento llegue a más personas, incluyendo a aquellos en regiones con recursos limitados.

Eventos de calidad: El "Análisis de mercado" y el "Reforzamiento de la seguridad" garantizan que los eventos sean diversificados, de alto nivel y se lleven a cabo en entornos seguros y bien organizados.

Confianza y transparencia: Al transparentar la gestión del gasto y la información a través del cumplimiento de estos objetivos, la Agencia demuestra su compromiso con el buen manejo de los recursos públicos, fortaleciendo la confianza en sus instituciones.

Desarrollo económico y social: La "Optimización del modelo de negocio" y la "Modernización tecnológica" no solo benefician a la Agencia, sino que también detonan la derrama económica, generan empleo y posicionan a Jalisco como un referente cultural y de entretenimiento a nivel nacional e internacional.

Tabla #8: Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General	Impulsar el desarrollo económico, a través del desarrollo, promoción, presentación de eventos y exposiciones en materia de entretenimiento.	Optimización del modelo de entretenimiento. Creación de un calendario de eventos anual, en conjunto con secretarías y municipios.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Administración y la Iniciativa Privada.
	Fortalecer la capacidad operativa y logística de la Agencia Estatal de Entretenimiento.	Desarrollo de alianzas estratégicas. Modernización de los procesos internos de la Agencia.	
	Asegurar un presupuesto adecuado para la realización de eventos masivos y especializados.	Fortalecimiento del marco normativo. Diversificación de fuentes de financiamiento.	
	Detonar la derrama económica en las regiones de Jalisco.	Evaluación de resultados. Implementación de un programa de eventos regionales.	
Dirección de Gestión de Eventos	Acercar el entretenimiento a todos los sectores sociales.	Expansión de la cartera de eventos. Diseño de eventos con accesibilidad universal y de carácter incluyente.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Administración, Iniciativa Privada, Comunicación Social, Relaciones Públicas y Gobiernos Municipales.
	Posicionar a Jalisco como el escenario de los grandes eventos en el país.	Comunicación estratégica. Promoción de la marca Jalisco a nivel nacional e internacional.	
	Atraer eventos deportivos, culturales y de entretenimiento de gran relevancia.	Análisis de mercado. Desarrollo de un portafolio de incentivos para promotores y organizadores de eventos.	
	Promover la identidad jalisciense.	Desarrollar un marco normativo e institucional de apoyo al sector del entretenimiento.	

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		Creación de proyectos de entretenimiento basados en la historia y cultura local.	
Dirección Administrativa	Desarrollar un marco normativo e institucional de apoyo al sector del entretenimiento.	Fomentar la colaboración interinstitucional con organismos reguladores. Promover reformas legales que faciliten la gestión de eventos y espectáculos.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Administración, Iniciativa Privada, Comunicación Social y Relaciones Públicas.
	Optimizar y ampliar la infraestructura para eventos (espacios públicos, auditorios, teatros, estadios).	Actualizar el Plan de Infraestructura de la AGEEJ. Gestionar recursos para la mejora y remodelación de infraestructura.	
	Impulsar programas de formación profesional en gestión de eventos y entretenimiento.	Colaborar con instituciones educativas para diseñar currículos especializados. Trabajar en certificaciones de calidad en el sector.	
Dirección Operativa	Satisfacer la demanda de eventos de entretenimiento diversificados y de calidad en el estado.	Realizar estudios de mercado para identificar nichos de audiencia. Implementar un sistema de retroalimentación para la mejora continua de la calidad de los eventos.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, Secretaría de la Hacienda Pública,
	Incrementar la oferta de eventos profesionales planeados, organizados y ejecutados por la Agencia Estatal de Entretenimiento.	Crear un calendario de eventos institucionales de la AGEEJ. Fortalecer el equipo de producción interna para la ejecución de proyectos de gran escala.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Administración, Iniciativa Privada, Comunicación Social, Relaciones Públicas,
	Fomentar la colaboración público-privada y comunitaria para el desarrollo del sector.	Establecer un modelo de gobernanza colaborativa. Desarrollar proyectos de responsabilidad social que involucren a la comunidad.	Gobiernos Municipales, Protección Civil y Bomberos y Secretaría de Seguridad.



Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
	Atraer inversiones y turismo a través de eventos de entretenimiento de alto impacto.	Diseñar paquetes turísticos en alianza con el sector hotelero y de servicios. Participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales para promocionar los eventos de Jalisco.	
	Generar empleos y fortalecer las industrias creativas vinculadas al entretenimiento.	Crear un censo de las industrias creativas en el estado. Lanzar un programa de apoyo a emprendedores del sector de entretenimiento.	
Dirección Jurídica	Posicionar a Jalisco como un referente cultural y de entretenimiento a nivel nacional e internacional.	Impulsar la creación de una marca estatal para los eventos de Jalisco. Fortalecer la presencia de la AGEEJ en plataformas digitales y medios de comunicación.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de Administración, Iniciativa Privada, Comunicación Social y Relaciones Públicas.
	Posicionar a Jalisco como un referente cultural y de entretenimiento a nivel nacional e internacional.	Fortalecimiento del marco normativo.	

En resumen, la implementación de estos objetivos a través de líneas de acción estratégicas transforma la visión de la Agencia en una realidad tangible, con beneficios directos para todas y todos los jaliscienses.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Tabla #9. Vinculación del Plan Institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas, detalla la alineación estratégica de la Agencia Estatal de Entretenimiento con los objetivos de desarrollo de Jalisco y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este apartado ilustra cómo nuestras acciones contribuyen directamente al Objetivo Sectorial "03. Jalisco, Economía que Avanza", consolidando al estado como un referente internacional en desarrollo económico sostenible. Asimismo, se vincula con el Objetivo Temático "3.9 De Fiesta en Jalisco", proyectando al estado como la sede ideal para eventos de alto impacto. Nuestro Objetivo Institucional (OI1) de contribuir al crecimiento económico mediante una oferta diversa de eventos, y la mejora del acceso a los mismos para todos los ciudadanos, especialmente aquellos con recursos limitados, son pilares que guían las líneas de acción y refuerzan el compromiso de la Agencia con un desarrollo inclusivo y próspero para Jalisco.

Tabla #9. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	03. JALISCO, ECONOMÍA QUE AVANZA Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.		
	3.9 DE FIESTA EN JALISCO Proyectar al estado de Jalisco como la sede perfecta para realizar eventos de alto impacto nacional e internacional, posicionando la marca del estado a nivel mundial. Jalisco es el destino ideal para ser sede de actividades que generen e impulsen derrama económica y los negocios más importantes de México		
Objetivo temático	METAS 8.2, 8.9 META 12.b		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
El entretenimiento representa una oportunidad	OI1, OI2, OI3, OI4, OI5, OI6, OI7, OI8, OI9, OI10,	Dirección General	L1.1

Objetivo sectorial	O3. JALISCO, ECONOMÍA QUE AVANZA Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030”, impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.		
Objetivo temático	3.9 DE FIESTA EN JALISCO Proyectar al estado de Jalisco como la sede perfecta para realizar eventos de alto impacto nacional e internacional, posicionando la marca del estado a nivel mundial. Jalisco es el destino ideal para ser sede de actividades que generen e impulsen derrama económica y los negocios más importantes de México	METAS 8.2, 8.9 META 12.b	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
estratégica para fortalecer la economía local, consolidar la identidad cultural de Jalisco y proyectar al estado como un referente nacional e internacional en la organización de eventos. Para ello, se han establecido cinco resultados estratégicos para alcanzar el objetivo temático. R3.9.1 R3.9.2 R3.9.3 R3.9.4. R3.9.5.	OI11, OI2, OI13, OI14, OI15, OI16, OI17, OI18		

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

El programa presupuestario de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, titulado "**SG3 Desarrollo y promoción de eventos de entretenimiento en el estado de Jalisco**", tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico a través de la promoción y presentación de eventos y exposiciones de entretenimiento. La Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco es la unidad responsable de este programa.

La Directora General de la Agencia Estatal de Entretenimiento es la responsable del programa. Este programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Además, el programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la Agenda 2030, contribuyendo a objetivos de desarrollo sustentable como el crecimiento económico inclusivo y sostenible, la creación de trabajo decente y la promoción de eventos.

Los objetivos institucionales del programa incluyen posicionar a Jalisco como la capital del entretenimiento, coordinar la planeación de las "Fiestas de Octubre Guadalajara" y promover el enriquecimiento cultural.

El programa busca contribuir al desarrollo económico y la recreación de la población, garantizando precios accesibles para el público en general, estudiantes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Además, promueve eventos como las "Fiestas de Octubre," el Festival Ilusionante y el evento del Grito de Independencia, así como otros eventos de carácter social, deportivo, cultural y turístico. Al masificar estas actividades recreativas y promover la infraestructura, se busca dar una mayor proyección al estado a nivel nacional e internacional.

Tabla #10. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Dirección General (Ref. tabla 8)	OI1 Impulsar el desarrollo económico, a través del desarrollo, promoción, presentación de eventos y exposiciones en materia de entretenimiento. (Ref. tabla 8)	SG3 Desarrollo y promoción de eventos de entretenimiento en el estado de Jalisco

Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

Mecanismos de evaluación y seguimiento

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario "SG3 Desarrollo y promoción de eventos de entretenimiento en el estado de Jalisco" es una herramienta del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2026 que permite evaluar el impacto, propósito, componentes y actividades del programa. La MIR detalla cómo se miden los resultados y los beneficios para los ciudadanos.

A nivel Fin, el programa busca contribuir al desarrollo económico sustentable y turístico de Jalisco. Un indicador clave es la variación porcentual del PIB per cápita estatal, con una meta anual del 2%. Esto beneficia a los ciudadanos al promover un crecimiento económico tangible en el estado.

El Propósito del programa es que los ciudadanos de Jalisco mejoren su acceso a eventos culturales y recreativos. La meta es una tasa de variación del 25% en el número de días con eventos culturales y recreativos gratuitos. Esto se verifica a través de la "Ficha de Evaluación de Evento de Entretenimiento con Enfoque Social". Este enfoque asegura que la población tenga más oportunidades de participar en actividades de esparcimiento sin costo, fomentando la inclusión y el acceso a la cultura.

Los componentes del programa incluyen eventos emblemáticos como las Fiestas de Octubre, el Grito de Independencia y el Festival Ilusionante. Para las

Fiestas de Octubre, se busca una tasa de variación del 5% en la derrama económica directa generada, lo cual se traduce en un impulso a la economía local y beneficios para los expositores. En el Grito de Independencia, la meta es un crecimiento del 12.50% en el número de asistentes, fomentando la participación ciudadana en celebraciones cívicas. Para el Festival Ilusionante, se espera un incremento del 5.26% en el número de asistentes, promoviendo actividades recreativas en la temporada navideña. Además, el programa incluye otros eventos de carácter social, deportivo, cultural y turístico, con una meta del 40% de variación en el número de eventos respecto al año anterior, lo que amplía la oferta de entretenimiento para la comunidad.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) también mide la Gestión de los recursos administrativos, buscando que el presupuesto se destine a la operación administrativa. Los supuestos de la MIR, como la estabilidad del entorno económico, social y político, y la activa participación de la comunidad local y visitantes, son cruciales para el éxito del programa.

Tabla #11. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Nivel	Resumen	Indicador	Método de Cálculo	Unidad	Frecuencia
Fin	Contribuir al desarrollo económico sustentable y turístico en el estado de Jalisco	Variación porcentual en el PIB per cápita Estatal	$\left(\frac{\text{PIB per cápita en el periodo } t}{\text{PIB per cápita en el periodo } t-1} - 1 \right) * 100$	Porcentaje	Anual
Propósito	Ciudadanas y ciudadanos de Jalisco mejoran su acceso a eventos culturales y recreativos.	Tasa de variación del total de días con eventos culturales y recreativos gratuitos	$\left(\frac{\text{Número de días con eventos culturales y recreativos gratuitos en el año } t}{\text{Número de días con eventos culturales y recreativos gratuitos en el año } t-1} - 1 \right) * 100$	Porcentaje	Anual

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Nivel	Resumen	Indicador	Método de Cálculo	Unidad	Frecuencia
Componente	Evento emblemático de las Fiestas de Octubre desarrollado	Tasa de variación en la derrama económica directa generada en el evento Fiestas de Octubre	$\frac{[(\text{Asistentes en el semestre actual} * \text{Gasto promedio por asistente actual}) - (\text{Asistentes del semestre anterior} * \text{Gasto promedio del semestre anterior})]}{(\text{Asistentes del semestre anterior} * \text{Gasto promedio del semestre anterior})} * 100$	Porcentaje	Semestral
Actividad	Realizar la Exposición comercial, cultural y gastronómica en las Fiestas de Octubre.	Tasa de crecimiento en el número de concesiones a expositores	$\frac{((\text{Número de concesiones brindadas a expositores en el periodo actual} - \text{Número de concesiones brindadas a expositores en el periodo anterior}) / \text{Número de concesiones brindadas a expositores en el periodo anterior}) * 100}{100}$	Porcentaje	Trimestral
Componente	Evento emblemático del Grito de Independencia desarrollado por la agencia estatal de Entretenimiento	Tasa de crecimiento en el número de asistentes al evento "Grito de Independencia"	$\frac{((\text{Número total de personas contabilizadas en el evento en el año actual} - \text{Número total de personas contabilizadas en el evento en el año anterior}) / \text{Número total de personas contabilizadas en el evento en el año anterior}) * 100}{100}$	Porcentaje	Semestral



Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Nivel	Resumen	Indicador	Método de Cálculo	Unidad	Frecuencia
Actividad	Realizar los procesos logísticos necesarios para la realización del evento.	Promedio de días requeridos para la obtención de permisos	Total de días acumulados en trámites / Número de trámites realizados	Porcentaje	Trimestral
Componente	Festival Ilusionante desarrollado por la Agencia Estatal de Entretenimiento	Tasa de Incremento de personas asistentes al Evento de entretenimiento en temporada navideña Festival Ilusionante.	$\left(\frac{\text{Número total de personas contabilizadas en el evento en el año actual} - \text{Número total de personas contabilizadas en el evento en el año anterior}}{\text{Número total de personas contabilizadas en el evento en el año anterior}} \right) * 100$	Porcentaje	Semestral
Actividad	Gestionar los procesos logísticos necesarios para la realización del evento.	Promedio de días requeridos para la obtención de permisos	Total de días acumulados en trámites / Número de trámites realizados	Porcentaje	Trimestral

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Nivel	Resumen	Indicador	Método de Cálculo	Unidad	Frecuencia
Componente	Eventos de carácter social, deportivo, cultural y turístico en el estado de Jalisco desarrollados por la Agencia Estatal de Entretenimiento	Tasa de variación de eventos realizados respecto al total de eventos del año anterior	$((\text{Número de eventos en el año} - \text{Número de eventos del año anterior}) / \text{Número de eventos del año anterior}) * 100$	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Gestionar los procesos logísticos necesarios para la realización del evento.	Promedio de días requeridos para la obtención de permisos	Total de días acumulados en trámites / Número de trámites realizados	Porcentaje	Trimestral
Componente	Gestión de los recursos destinados a la operación administrativa institucional, para fortalecer el funcionamiento interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales	Porcentaje del gasto ejercido en operación administrativa institucional respecto al total del presupuesto asignado al programa presupuestario.	$[\text{Gasto ejercido en operación administrativa} / \text{Total de presupuesto asignado al Programa Presupuestario}] * 100$	Porcentaje	Trimestral

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Nivel	Resumen	Indicador	Método de Cálculo	Unidad	Frecuencia
Actividad	Asignar oportunamente los recursos administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas institucionales.	Promedio de días en la asignación del gasto administrativo institucional por asignación operativa	(Total de días transcurridos en la asignación / número total de asignaciones operativas realizadas en el periodo)	Promedio	Trimestral

Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

CONTRIBUCIÓN A TEMAS TRANSVERSALES



VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

La Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, como entidad especializada, enfoca su misión y objetivos en la promoción y gestión de actividades recreativas y de esparcimiento. Dada esta naturaleza específica, la aplicación directa de ciertos temas transversales, como los establecidos en el listado proporcionado, se considera de una manera secundaria o indirecta, pues el mandato central de la Agencia está plenamente cubierto por su propia existencia de conformidad con el decreto de creación emitido el día dos de febrero del año dos mil diecinueve, publicado en el diario oficial de la federación con el número 27230/LXI/2019.

El entretenimiento, por sí mismo, es un fin y un derecho que esta Agencia promueve y garantiza. A través de la oferta de eventos, festivales y proyectos culturales, se busca mejorar la calidad de vida de los jaliscienses, lo cual, de forma inherente, contribuye al bienestar de la comunidad. En este sentido, la totalidad de sus objetivos ya se encuentran intrínsecamente relacionados con la satisfacción de una necesidad social fundamental, por lo que su campo de acción no requiere la inclusión explícita y directa de los temas transversales.

Por ejemplo, al organizar un evento, la Agencia ya opera bajo principios de transparencia y rendición de cuentas, pues los recursos públicos son gestionados de manera clara y auditada. Del mismo modo, aunque no se aplique directamente la temática de igualdad sustantiva, se garantiza la inclusión y participación de todas las personas, sin distinción de género, en los eventos que se promueven. De manera similar, se prioriza el desarrollo integral al ofrecer opciones de entretenimiento familiar y culturalmente enriquecedoras, que estimulan la creatividad y el sano esparcimiento en niños, niñas y adolescentes.

En conclusión, la justificación para la no aplicación directa de los temas transversales radica en la naturaleza misma de la Agencia. Sus objetivos, centrados en el entretenimiento, abarcan indirectamente los principios de los temas transversales. Su existencia y operación son, en sí mismas, la justificación para el cumplimiento de su misión, dado que su campo de acción, al enfocarse

en el entretenimiento como un derecho fundamental, se convierte en un fin primordial que no necesita justificación adicional.

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS



VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla #12. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
Objetivo 1	R3.9.1 Se aumenta la derrama económica proveniente de los eventos de entretenimiento.	E3.9.1.2 Promover eventos de sano esparcimiento que celebran la diversidad y riqueza cultural de Jalisco, fomentando un sentido de comunidad, reforzando la identidad Jalisciense como símbolo de la mexicanidad en el mundo.	X		X			X	X	X	
	R3.9.2 En Jalisco se fortalece el tejido social con la participación ciudadana en eventos socioculturales, mejorando la percepción de seguridad y el crecimiento económico.	E3.9.2.2 Promover eventos como mecanismo de comunicación que incluya todos los estratos sociales e intercambio intergeneracional, como herramienta de construcción de comunidad.	X	X						X	

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras

La Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, muestra un compromiso claro con la transversalización de la atención a grupos prioritarios a través de sus acciones y proyectos. Este enfoque busca no solo generar una derrama económica significativa y fortalecer el tejido social, sino también asegurar que estos beneficios alcancen de manera equitativa a diversas poblaciones vulnerables o con necesidades específicas.

Bajo el Objetivo 1, que se centra en aumentar la derrama económica proveniente de los eventos de entretenimiento, la acción R3.9.1 "Promover eventos de sano esparcimiento que celebran la diversidad y riqueza cultural de Jalisco" es

fundamental. Esta iniciativa se dirige explícitamente a múltiples grupos prioritarios, incluyendo Niñas, niños y adolescentes (GP1), Mujeres (GP3), Personas de la diversidad sexual (GP6), Personas de pueblos originarios (GP7) y Personas adultas mayores (GP8). La estrategia busca fomentar un sentido de comunidad y reforzar la identidad jalisciense, utilizando los eventos como plataformas inclusivas. Esto implica adaptar la oferta de entretenimiento para que sea accesible y relevante para estos grupos, considerando sus intereses y necesidades culturales y sociales, lo que a su vez impulsa la participación y el consumo.

Complementariamente, la acción R3.9.2, enfocada en fortalecer el tejido social mediante la participación ciudadana en eventos socioculturales, subraya la importancia de "Promover eventos como mecanismo de comunicación que incluya todos los estratos sociales e intercambio intergeneracional". Esta acción se proyecta para beneficiar directamente a Niñas, niños y adolescentes (GP1) y Jóvenes (GP2), además de las Personas cuidadoras (GP9). Al mejorar la percepción de seguridad y el crecimiento económico a través de la cohesión social, la agencia busca crear espacios donde la interacción y el diálogo entre diferentes generaciones y grupos se fomente activamente. Esto no solo mejora la calidad de vida de las personas cuidadoras al ofrecerles espacios de esparcimiento e integración, sino que también garantiza que las voces y experiencias de los más jóvenes y los niños sean consideradas en la programación cultural y de entretenimiento.

En resumen, el plan institucional de la Agencia Estatal de Entretenimiento no se limita a la organización de eventos, sino que integra una visión social profunda, utilizando el entretenimiento como una herramienta poderosa para la inclusión, el desarrollo económico equitativo y el fortalecimiento del capital social en Jalisco, con un énfasis particular en la dignificación y participación activa de sus grupos prioritarios.

CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES



IX. Cartera de proyectos institucionales

Tabla #13: Proyectos Institucionales:

Nombre corto del proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto	Alineación a Resultados esperados
Grito de Independencia	Enaltecer el sentimiento patriótico en el corazón de la ciudad, donde miles de jaliscienses viven la fiesta a lo grande mostrando su amor por México rodeado de sabores, colores y un espectáculo musical.	Planeación, organización y promoción del evento del Grito de independencia el 15 de septiembre.	R3.9.2
Fiestas de Octubre.	Las Fiestas de Octubre son el lugar donde la diversión, la gastronomía y la tradición se unen para ofrecer una experiencia inolvidable. Cada año, este emblemático recinto se convierte en el escenario de espectaculares conciertos de los artistas más reconocidos de México y el mundo.	Las Fiestas de Octubre son un festival cultural y recreativo llevado a cabo en el estado de Jalisco con sede principal en Guadalajara. Comienzan el primer viernes de octubre hasta el primer lunes de noviembre; se lleva a cabo en el Auditorio Benito Juárez, en diferentes localizaciones de la ciudad y en distintas regiones del estado de Jalisco. Dichas fiestas nacen en 1965 y se consideran una de las expresiones socioculturales más tradicionales del estado.	R3.9.1
Ilusionante Festival de invierno.	Festival navideño gratuito para toda la familia en el Centro Histórico de Guadalajara, Parque Luis Quintanar y otras sedes alternativas con actividades como pista de	En el marco de la temporada navideña, a fin de fomentar la participación de los ciudadanos a través del entretenimiento, así como	R3.9.2

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Nombre corto del proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto	Alineación a Resultados esperados
	hielo, juegos mecánicos, árboles de Navidad y nacimiento gigantes, espectáculos culturales y pirotecnia.	la convivencia y sano esparcimiento se realiza este evento de alto impacto.	
Reforzamiento Auditorio Benito Juárez.	Inaugurado en 1970, cuenta con una superficie de 17 mil 136 m2 con capacidad para más de 13 mil personas, un espacio perfecto para atraer eventos de talla nacional e internacional: conciertos, congresos, eventos deportivos, eventos religiosos y educativos.	Proyecto de reforzamiento y adecuación de infraestructura para el Auditorio Benito Juárez, sede emblemática de las Fiestas de Octubre de Guadalajara.	R3.9.1
Diversión al estilo Jalisco (Festival de Verano).	Parque inflable itinerante más divertido del mundo, con castillos monumentales, fiestas de espuma y diversión para todas las edades para celebrar a las infancias. Posibles sedes: Guadalajara, Arandas, Lagos de Moreno, Zapotlán El Grande, Zapopan y Puerto Vallarta.	Planeación, organización y desarrollo del evento para celebrar a las infancias. Posibles sedes: Guadalajara, Arandas, Lagos de Moreno, Zapotlán El Grande, Zapopan y Puerto Vallarta.	R3.9.2
Día de Muertos.	Festival de Día de Muertos con decenas de embarcaciones iluminando las tranquilas y enigmáticas aguas de la Laguna de Cajititlán y el Lago de Chapala con un fantástico espectáculo de luces y agua. Así como activaciones en el Área Metropolitana de Guadalajara.	Planeación, organización, dirección y producción del evento a fin de contribuir al desarrollo económico, y consolidación de un estado líder en materia de entretenimiento a través de la realización de eventos de gran formato de carácter Social, Político, Deportivo, Cultural, Educación, Empresarial, Salud, Turismo y Sectores Especializados.	R3.9.3

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Nombre corto del proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto	Alineación a Resultados esperados
Año Nuevo en Puerto Vallarta.	El Festival Ilusionante llegará a Vallarta con una perfecta sincronización entre luces led y el espejo del mar, reflejando proyecciones al ritmo de la música, juegos mecánicos, baile y fuegos artificiales será la excusa perfecta para pasar Año Nuevo en el paradisíaco Puerto Vallarta.	Planeación, organización, dirección y producción del evento a fin de contribuir al desarrollo económico, y consolidación de un estado líder en materia de entretenimiento a través de la realización de eventos de gran formato de carácter Social, Político, Deportivo, Cultural, Educación, Empresarial, Salud, Turismo y Sectores Especializados.	R3.9.3
Pueblos Mágicos.	Realizar eventos de entretenimiento en las poblaciones con categoría de Pueblos Mágicos: Cocula, Sayula, Temacapulín, Talpa de Allende, Ajijic, Tapalpa, Mazamitla, Lagos de Moreno, Mascota, San Sebastián del Oeste, Tequila y San Pedro Tlaquepaque.	Planeación, organización, dirección y producción del evento a fin de contribuir al desarrollo económico, y consolidación de un estado líder en materia de entretenimiento en los municipios y regiones con poblaciones con categoría de Pueblos Mágicos.	R3.9.3
Mundial de Fútbol 2026.	Recorriendo las 12 regiones más representativas del estado de Jalisco llevando la historia, la cultura y la pasión por el fútbol con grandes exponentes mundialistas de México.	Vinculación, promoción y desarrollo de un evento con impacto internacional que generará una considerable derrama económica para el estado y una proyección en materia de entretenimiento.	R3.9.5

Fuente: Dirección Administrativa / Jefatura de Planeación y Finanzas / Coordinación de Planeación

BIBLIOGRAFÍA



X. Bibliografía

- Decreto publicado en el diario oficial de la federación con el número 27230/LXI/2019,
- Constitución Política del Estado de Jalisco: Vigencia: 2 de agosto de 1917
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley Orgánica para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco.
- Reglamento Interno de Transparencia Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco.
- Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2025 / 2026
- Ficha de identificación del Programa Presupuestario SG3
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
- Sitio web oficial del Gobierno del Estado de Jalisco:
<https://jalisco.gob.mx/>
- Sitio web oficial de la Agencia Estatal de Entretenimiento
<https://aentretenimiento.jalisco.gob.mx>

DIRECTORIO



XI. Directorio

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Mtra. Lorena Martínez Ramírez

Directora General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Mtro. José Miguel Santos Zepeda

Director de Gestión de Eventos

Óscar Enrique Gajón Cervantes

Director Operativo

Jorge Fernando Villegas Mendoza

Director Jurídico

María Guadalupe Loza Guzmán

Directora Administrativa

Ana Elena González Jaime

Jefa de Planeación y Finanzas

Hugo Silva Bran

Coordinador de Planeación

Acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana:

Andrea Zarzosa Codocedo

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado

Director de Planeación Institucional por Resultados

José Alberto Loza López

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

ANEXOS



XII. Anexos

1. Organigrama Oficial de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/4>
2. MIR para el ejercicio fiscal 2026:
[https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/web/content/support.material.line/1862/document/Vl.c.1%20Matrices%20de%20Indicadores%20para%20Resultados%20\(Organismos%20P%C3%BAblicos%20Descentralizados%20y%20Fideicomisos\).pdf](https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/web/content/support.material.line/1862/document/Vl.c.1%20Matrices%20de%20Indicadores%20para%20Resultados%20(Organismos%20P%C3%BAblicos%20Descentralizados%20y%20Fideicomisos).pdf)
3. Decreto publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco con el número 27230/LXI/2019
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-02-19-x.pdf>
4. Ficha de Identificación del Programa Presupuestario SG3:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/112/4>

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó la Mtra. Lorena Martínez Ramírez, en su carácter de Directora General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.



Mtra. Lorena Martínez Ramírez
Directora General de la
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco



Oficio: CGECDE/444/2025

Guadalajara, Jalisco a 07 de octubre de 2025

Asunto: Validación del Plan Institucional.

Mtra. Lorena Martínez Ramírez

Directora General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Presente

En atención al oficio AGEEJ/DA/249/2025 mediante el cual remite el **Plan Institucional** de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco (AGEEJ), con base en la validación técnica emitida por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, y una vez revisado el cumplimiento de los criterios establecidos en la **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Institucionales**, me permito informarle que **se valida el documento presentado**.

Lo anterior, **en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco**, que faculta a esta Coordinación General Estratégica para **aprobar los Planes Institucionales de las entidades sectorizadas a la misma**, y a fin de continuar con el proceso de publicación correspondiente en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco**.

Agradezco la atención brindada al cumplimiento de este proceso y reconozco el compromiso institucional para contribuir a los objetivos del eje **Desarrollo Económico**.

Atentamente

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Mtro. José Mauro Garza Marín

Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

CCP:

Mtra. María Guadalupe Loza Guzmán, Directora Administrativa, AGEEJ.

Mtra. Ana Elena González Jaime, Jefa de Planeación y Finanzas, AGEEJ.

Mtro. Néstor Eduardo García Romero, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, CGECDE.

Mtra. Alejandra Leticia Fajardo Ayala, Coordinadora de Instrumentos de Planeación, CGECDE.



